

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

ACUERDO N° 86-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el ADM 12400/22 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE BOTELLONES DE AGUA POTABLE Y DE DISPENSER FRIO/CALOR EN COMODATO**” con destino a las distintas dependencias, Juzgados de Paz Lego, Centros y Salas de Mediación de la Segunda Circunscripción Judicial, en el cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se autorizó -mediante ACUERDO N° 62-STJSL-SC-2022- el llamado a Licitación Privada N° 10/2022 con fecha de apertura de ofertas el 31 de mayo de 2022.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, se recepcionó la oferta de la firma AGUAS DEL SUR S.R.L., CUIT 30-71220431-8.

Que en actuación 19408234/22 consta evaluación de la oferta.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523*R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, Artículo 214 inc. 8) de la Constitución Provincial, lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y dado que la presente contratación se encuadra en el inciso d) del punto III del Acuerdo 19-STJSLSC-2022;

ACORDARON: I) APROBAR la licitación Privada N° 10/2022 llevada a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE**

BOTELLONES DE AGUA POTABLE Y DE DISPENSER FRIO/CALOR EN COMODATO”

II) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 10/2022 a la firma AGUAS DEL SUR S.R.L., CUIT 30712204318, por ser la única oferta económica recibida, por un total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$ 1.470.000,00).

III) INCREMENTAR en PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) la imputación preventiva dispuesta en el punto III) del Acuerdo 62-STJSL-SC-2022 en Servicios No Personales, Partida Principal Otros Servicios, Partida Parcial Otros N.E.P., del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial.

IV) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$ 1.470.000,00).

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE